



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: La nota ingresada Exp. N° 19279, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario dialogar con las áreas pertinentes según lo planteado en la nota de referencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Ordenamiento Territorial junto a la Responsable de planes y proyectos y a las áreas que considere necesarias, al Secretario de Gobierno y al particular quien presentó la mencionada nota.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1730 Sala de Sesiones, 24 de abril de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.